****

**PERÚ**

****

**Informe de Autoevaluación de Medio Término**

**Plan de Acción Nacional**

**2015-2016**

****

**Setiembre 2016**

1. ***Introducción y antecedentes***

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) es una iniciativa global que tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia mediante la apertura de datos que permita a la administración pública rendir cuentas, y a la ciudadanía ejercer un adecuado control social y participar en el diseño e implementación de las políticas públicas, favoreciendo de esta manera espacios de colaboración entre las entidades públicas y la sociedad civil.

El Perú se incorporó como miembro pleno de la Alianza para el Gobierno Abierto en abril de 2012, lo que se concretaría con la elaboración de un Plan de Acción que incluiría compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, gobierno electrónico y promoción del desarrollo de nuevas tecnologías, participación, rendición de cuentas. El 10 de abril de 2012 se aprobó el primer Plan de Acción 2012-2014 mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, el cual fue elaborado de acuerdo con las exigencias de la Alianza, de manera participativa y favoreciendo la integración de los diversos sectores y representantes de la sociedad civil y de los gremios empresariales.

Así, concebimos el Gobierno Abierto como aquel que entabla un constante diálogo con los ciudadanos, con el fin de escucharlos y tomar decisiones basadas en sus necesidades, facilitando, además, la colaboración entre los funcionarios y los ciudadanos en el desarrollo de los servicios que presta el Estado y rindiendo cuentas de los acuerdos tomados y de los compromisos asumidos, con el propósito de fortalecer la institucionalidad y la gestión de los asuntos públicos para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

El Gobierno Abierto constituye un eje de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la cual debe ser implementada por todas las entidades del Estado.

Para garantizar un efectivo cumplimiento de los compromisos del Plan de Acción, se conforma la Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, integrada por:



Recogiendo la experiencia de la formulación e implementación del primer plan de acción, se aprobó el segundo plan de acción 2015-2016, mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, publicada el 17 de julio 2015. Los compromisos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecidos en el segundo Plan reflejan el interés del Perú en fortalecer el marco normativo, mejorar las herramientas facilitadoras y desarrollar las capacidades de los servidores civiles en los tres niveles de gobierno; en particular sobre la destrucción y extravío de la información, infracciones y sanciones, la mejora del Portal de Transparencia Estándar y Sistema de Contrataciones, para facilitar el acceso y búsqueda de información y su reutilización. Asimismo, se busca promover una mayor transparencia en la gestión de los programas sociales e industrias extractivas a nivel de los gobiernos regionales.

Con respecto a la participación ciudadana, los compromisos apuntan a desarrollar un marco normativo que permita establecer lineamientos sobre la gestión de la participación ciudadana en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno; y el desarrollo de capacidades en los servidores civiles y pueblos indígenas sobre la Ley de Consulta Previa. Asimismo, propone la participación de actores sociales en la vigilancia de la gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar y en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.

En relación a la rendición de cuentas, los compromisos del Estado Peruano apuntan a desarrollar el marco normativo y las herramientas que faciliten el proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas, y mejorar la calidad de las audiencias a nivel de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, propone la publicación y rendición de cuentas de las entidades, programas o proyectos dirigidos a la niñez.

El desafío definido por la Alianza y que es abordado en el plan de acción del Perú está referido a la ***mejora de los servicios públicos***, se manifiesta el compromiso del Estado Peruano de establecer el marco normativo y desarrollar los instrumentos para implementar una estrategia nacional de apertura y reutilización de la información pública (datos abiertos), que promueva la innovación a través del uso de las nuevas tecnologías, y contribuya también al incremento del número de servicios en línea para la realización de trámites multicanal, con participación de la ciudadanía. Asimismo, incorpora la necesidad de desarrollar capacidades en los servidores civiles y en la apropiación de los servicios de parte de los ciudadanos.

1. ***El proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional***

El proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional del Perú consideró los lineamientos brindados por la Alianza. Así, el 17 de diciembre del 2013 se presentó oficialmente el Plan y cronograma de trabajo ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del plan de acción de Gobierno Abierto para su validación y dar inicio a la ejecución de las actividades programadas.

Se propuso una metodología participativa, a través de talleres y reuniones para recoger los aportes y propuestas de las entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y gremios empresariales, respecto a los compromisos que se deberían incluir en el citado Plan.

***Difusión del Proceso de elaboración***

Para la difusión del proceso de consulta,[[1]](#footnote-1) se utilizaron las tecnologías de la información y comunicación-TICs, a través de páginas web, redes sociales, como el Facebook, Twitter y otros canales para facilitar el recojo de los aportes y propuestas de las instituciones y ciudadanía en general que no pudieran participar de los talleres. A partir de estos espacios y mecanismos, se buscó generar un encuentro entre los actores para deliberar sobre los diferentes compromisos a incluirse en el segundo plan.

***Elaboración del Plan***

Como se mencionó anteriormente, se desarrollaron talleres de trabajo descentralizado en las Regiones de Ayacucho, Piura y San Martín y dos talleres en la ciudad de Lima. Se sostuvieron, además, reuniones con representantes del Congreso de la República, a fin de informar sobre las actividades que se venían realizando para la elaboración del Plan. El resultado final presentó 18 compromisos priorizados.

Se priorizaron 49 compromisos como resultado de los talleres y las propuestas remitidas por escrito por los diferentes sectores del Poder Ejecutivo (170 propuestas), que fueron agrupadas de acuerdo con su contenido y alineadas a los compromisos no cumplidos del primer plan.

Sobre el trabajo desarrollado, se establecieron los componentes en los que se agruparon los compromisos priorizados siendo: 1) ***Transparencia y Acceso a la información pública***, 2) ***rendición de cuentas***, 3) ***mejora de los servicios públicos*** y 4) ***participación ciudadana.*** Se establecieron las siguientes acciones para su aprobación, contemplando la conformación del grupo de redacción, sistematización de fichas con los compromisos priorizados, redacción del borrador del plan, realización de taller para afinar con los sectores y la Comisión los ajustes a realizarse, consulta pública por la web, sistematización de los aportes y la aprobación de la versión final del plan.

***Aprobación del Plan***

Debido al cambio de gestión en la Presidencia del Consejo de Ministros, la aprobación del plan consensuado –programado para junio de 2014- se retrasó y fue aprobado en julio de 2015, en atención a la comunicación enviada por la Alianza de Gobierno Abierto recomendando al Gobierno del Perú su aprobación antes del 1 de enero de 2015. En diciembre de 2014 las organizaciones que representan a la sociedad civil comunicaron a la Presidencia del Consejo de Ministros su decisión de suspender el acompañamiento en el proceso del PLAN AGA.

Este segundo plan recogió 17 de los 18 compromisos y dejó para evaluación la propuesta normativa para la creación de la Autoridad Nacional para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, lo que generó que los representantes de la sociedad civil condicionaran su reincorporación a la Comisión, a la inclusión del compromiso de la creación de la autoridad de transparencia. Sin perjuicio a ello, y a través de reiteradas comunicaciones, el Estado solicitó a la sociedad civil que reconsiderara retomar las coordinaciones y comunicación, así como han sido invitados a todas las actividades desarrolladas para la implementación de los compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos abiertos. Adicionalmente, la creación de la Autoridad Autónoma fue abordado en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, espacio donde también participa la sociedad civil.

1. ***Recomendaciones del mecanismo de revisión independiente***

Considerando las recomendaciones del reporte de evaluación correspondiente al primer plan, se identificaron una serie de mejoras para la formulación del segundo plan.

***Recomendaciones Generales***

* ***Conectar el acceso a la información pública con el proceso de participación ciudadana en la toma de decisiones***

Al segundo plande acción, se incorporaron los compromisos para fortalecer la gestión de la participación ciudadana en las entidades públicas. Asimismo, consideró el fortalecimiento de las capacidades de los servidores civiles en materia de transparencia y acceso a la información pública, lo cual está alineada a la recomendación formulada.

* ***Evaluación anual de los pedidos de información atendidos y no atendidos***

La PCM, a través de la Secretaría de Coordinación, elabora un informe anual en base a los reportes de atención a los pedidos de información de las entidades públicas, la cual a su vez es presentada al Congreso de la República.

Sin embargo, si bien no se consideró dentro de los compromisos la recomendación formulada, la Secretaría de Gestión Pública viene trabajando una iniciativa para contar con un sistema informático de registro de solicitudes de acceso a la información pública, lo que permitirá evaluar la incorporación del factor multicultural y otros factores que puedan presentarse en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública.

* ***Medir el fortalecimiento institucional y calidad de los instrumentos de transparencia***

El segundo plan de acción contempla un compromiso que recoge la recomendación referida a la calidad de los instrumentos de transparencia, al considerar la mejora de la accesibilidad e interoperabilidad de los Portales de Transparencia Estándar fomentando la reutilización de los datos.

***Elaboración del Plan de Acción***

*Se realizaron ajustes al primer Plan de Acción, a fin de someterlo a un proceso de racionalización y ordenamiento, quedando 12 compromisos para su evaluación.* Esto conllevó a que en la formulación del segundo plan, se contemplara la metodología SMART para reducir el número de compromisos, priorizando, a detalle, la formulación y redacción del compromiso, así como la identificación de actividades que puedan ser evaluadas, a efectos del cumplimiento de los compromisos.

***Monitoreo de la implementación***

*El control de la implementación del Plan de Acción no debería agotarse en el espacio de la Comisión Multisectorial de naturaleza Permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno abierto, pues su existencia es una buena señal que genera confianza sobre el proceso de implementación.*

Al respecto, se cuenta con otros espacios ya institucionalizados que podría incorporar la recomendación, como el Acuerdo Nacional, que es un espacio tripartito de diálogo y construcción de consensos, conformado por el Gobierno en sus tres niveles y principales instituciones políticas y sociales del país, mayor información en <http://acuerdonacional.pe/> .

Asimismo, otro espacio es la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad, encargada de dirigir, en el ámbito de sus competencias, el proceso de diálogo con los diversos actores sociales, representantes de instituciones privadas y funcionarios públicos, con el objeto de prevenir controversias, diferencias y conflictos sociales. La Oficina facilita además la mediación y/o negociación para solucionarlos, mayor información <http://onds.pcm.gob.pe/objetivos-y-funciones/>.

Otro de los espacios que convoca la participación de otros actores, lo constituye la Comisión para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (CODESI) donde puede abordarse los temas referidos a la mejora de servicios, innovación, datos abiertos, etc.

Por último, se está evaluando la coordinación de la Comisión de seguimiento de la implementación del Plan de Acción con ambos espacios a fin de que puedan contribuir a efectivizar la recomendación.

***Ente Estatal Autónomo***

***Necesidad de contar con una autoridad autónoma que vele por la transparencia.***

Si bien esta recomendación fue contemplada como un compromiso en el proceso de elaboración del segundo plan, no fue considerada en el contenido del documento aprobado. Sin embargo, a la fecha, y mediante Resolución Ministerial N° 0268-2016-JUS, publicada el 13 de setiembre 2016, se constituye el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un informe técnico que contenga la propuesta normativa para la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, crear un sistema de sanciones y otras funciones.

1. ***Implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional***

Se presenta a continuación el nivel de avance de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú, en el marco del Plan de Acción Nacional 2015-2016, considerando el formato de ficha de cumplimiento sugerido por la OGP. Cabe precisar que la implementación de los compromisos es responsabilidad de las entidades señaladas como Responsables en cada ficha.

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 1. Modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República y Comisión de Alto Nivel Anticorrupción. |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** | Proética, Ciudadanos al Día, Consejo de la Prensa Peruana.  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se han identificado los siguientes vacíos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-LTAIP que inciden en su aplicación: Al respecto, no cuenta con un glosario de términos que oriente a los funcionarios públicos en la interpretación de dicha ley. No contiene disposiciones que regulen las consecuencias sobre el extravío y destrucción indebida de la información en poder de las entidades públicas. Las entidades públicas tienen dificultad para aplicar sanciones a los funcionarios y servidores públicos que incumplen la LTAIP, debido a que ésta establece de manera general que el incumplimiento de sus disposiciones conlleva a la sanción por falta grave, sin establecer un catálogo de infracciones con su correspondiente sanción. |
| **Objetivo principal** | Orientar a los funcionarios públicos en la interpretación de las disposiciones de la LTAIP, así como establecer una adecuada regulación de las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de dicha ley. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Formular una propuesta normativa para la modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, a fin de incluir un glosario de términos, regular lo concerniente a la destrucción y extravío de la información e incorporar un capítulo de infracciones y sanciones. |
| **Relevancia** | Formular el proyecto de modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, permitirá contar con la actualización de una norma que data desde el año 2002 y permitirá efectivizar su cumplimiento al establecer un capítulo de infracciones y sanciones, lo cual contribuye a fortalecer los valores que OGP promueve en materia de transparencia y acceso a la información pública.  |
| **Ambición** | Es necesario fortalecer la transparencia de la gestión pública y garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a acceder a información pública, referida a la toma de decisiones y manejo de los recursos público. Esto genera confianza en la ciudadanía, ya que fortalece el control social y mejora la apertura de la gestión.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Se ha considerado las siguientes actividades:1. ***Proyecto de ley culminado***
2. ***Reuniones de trabajo con entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil para compartir el proyecto y recibir comentarios.***
3. ***Aprobación del proyecto de ley por la Alta Dirección de PCM.***
4. ***Remisión del proyecto de ley al Congreso de la República.***

El compromiso ha sido reprogramado para el primer semestre 2017 |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017 |
| **Próximos pasos** | Se espera desarrollar acciones que contribuyan a establecer una adecuada regulación relacionada a las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de la Ley. |
| **Información adicional** |
| Se espera consolidar los canales de comunicación con los actores del ecosistema de gobierno abierto para la generación de la confianza, basada en la apertura, colaboración e innovación para hacer efectivo el marco normativo que garantiza el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a información pública. |
|  |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 2. Mejora del Portal de Transparencia Estándar** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática-ONGEI |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | De acuerdo a un estudio realizado por Proética, por encargo de la Secretaría de Gestión Pública, vinculado a la percepción ciudadana sobre el PTE, se determinó que:* En algunas secciones del PTE la información es publicada en formato PDF cuya imagen es poco legible. Asimismo, se identificó que dicha información es publicada en formatos que no pueden ser descargados y utilizados por los ciudadanos y ciudadanas.
* Una alta proporción de participantes a los talleres y focus group señaló su insatisfacción con los resultados de búsqueda de información. Para algunos no fue fácil encontrar la información que buscaban y otros, indicaron que no encontraron la información completa o actualizada.
* Los ciudadanos y ciudadanas manifestaron que no han usado nunca el PTE o no conocían de su existencia.
* La mayoría de participantes tuvo dificultad para encontrar el PTE en las páginas web de las entidades y, una vez que accedieron, consideran que el diseño de la herramienta es poco amigable.
 |
| **Objetivo principal** | Contar con un PTE que difunda oportunamente información actualizada, a fin de ser utilizada o reutilizada por los ciudadanos y ciudadanas, así como permitir una fácil navegabilidad para los usuarios. Esto permitirá comunicar sus beneficios a la ciudadanía, a fin de fomentar su uso. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar la accesibilidad e interoperabilidad de los Portales de Transparencia Estándar-PTE y fomentar la reutilización de los datos contenidos en dichos portales. |
| **Relevancia** | La nueva versión del Portal de Transparencia Estándar contiene el enfoque amigable de cara al ciudadano, y mejora los contenidos de información para facilitar la accesibilidad y reutilización de la información, incorporando el enfoque de la apertura de los datos, contribuyendo, así, a los principios de gobierno abierto para incrementar los niveles de transparencia y acceso a la información pues integra una herramienta muy importante para garantizar la transparencia de la trazabilidad de los pedidos de atención de acceso a la información pública, lo que permite contar con un sistema de registro de acceso a la información de alcance nacional.  |
| **Ambición** | Se espera que se apruebe la norma que permite la implementación de la nueva versión del Portal de Transparencia Estándar-PTE |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | Se ha considerado las siguientes actividades:1. ***Portal de Transparencia Estándar-PTE- rediseñado de la vista mostrada en las páginas web de las entidades públicas.***

La nueva versión se encuentra en etapa de prueba, en tanto ONGEI debe disponer de los recursos necesarios (almacenamiento, procesamiento y acceso a internet - ancho de banda) para la puesta en operación. Al respecto, se puede visualizar la nueva versión en el siguiente enlace [http://peru.gob.pe/Portal\_Transparencia\_Estandar/(S(j43otqcab31n3ahylscsmxu3))/pte\_transparencia\_inicio.aspx](http://peru.gob.pe/Portal_Transparencia_Estandar/%28S%28j43otqcab31n3ahylscsmxu3%29%29/pte_transparencia_inicio.aspx)1. ***Elaboración y aprobación de la Estrategia de difusión y comunicación sobre los beneficios del PTE.***

Se está elaborando la estrategia de difusión, la misma que se implementará en cuanto se apruebe la norma que implementa la nueva versión del Portal de Transparencia Estándar.1. ***Presentación pública de las mejoras introducidas en el PTE.***

La presentación está sujeta a la aprobación de la norma que implementa la nueva versión del PTE.El cumplimiento del compromiso ha sido reprogramado para diciembre 2016. |
| **Fecha de conclusión** | Diciembre 2016 |
| **Próximos pasos** | Se espera desarrollar acciones que contribuyan a establecer una adecuada regulación relacionada a las infracciones y sanciones en caso de incumplimiento de la Ley. |
| **Información adicional** |
| La integración de los sistemas de información de entes rectores en el Portal de Transparencia Estándar ha sido significativo, ya que se cuenta con la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas sobre información presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, así como del Sistema de Proyectos de Inversión Pública-SNIP, o de la información de Contrataciones cuya información proviene de del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE a través de servicios web, hace que el PTE que es de alcance nacional cuente con información oficial y actualizada diariamente. Próximamente, se estará contando con información del Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República. Asimismo, se le está dando un valor agregado, pues se está integrando otra herramienta informática denominada sistema de registro de pedidos de información pública que permitirá registrar las solicitudes de acceso a la información pública y conocer el estado de la trazabilidad de su atención, permitiendo generar el acopio de los reportes que deben generar las entidades dando cuenta de los pedidos atendidos y no atendidos para elaborar el informe anual que debe ser remitido al Congreso de la República, es decir se está aplicando las tecnologías de la información a una labor que se viene haciendo de manera manual, esto permitirá sistematizar toda la información y mejorar el proceso de atención de las solicitudes. |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 3. Mejorar conocimientos a funcionarios y servidores públicos en transparencia y acceso a la información pública** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se han identificado dificultades en el acceso a información o falta de actualización de los portales de transparencia. |
| **Objetivo principal** | Fortalecer las capacidades de los funcionarios responsables de atender las solicitudes de información y de los responsables del PTE sobre los alcances de la normativa en materia de TAIP, para promover un mejor ejercicio de sus funciones, generando valor público para los ciudadanos y ciudadanas. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos para la adecuada implementación de la normativa de transparencia y acceso a la información pública, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.  |
| **Relevancia** | El fortalecimiento de capacidades del personal de la administración pública es relevante, ya que promoverá un mayor conocimiento y sensibilización sobre la aplicación de los principios de gobierno abierto para un mejor ejercicio de sus funciones. |
| **Ambición** | Se espera incrementar el conocimiento de funcionarios y servidores públicos sobre los conceptos y enfoque de gobierno abierto y que sea aplicado en la formulación y diseño de políticas públicas, reforzando la apertura de un Estado hacia el ciudadano.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | Se ha considerado las siguientes actividades:1. ***Programa de fortalecimiento de capacidades sobre Gobierno Abierto enfocado en transparencia y acceso a la información pública.***

Con el apoyo de Prodescentralización|USAID se desarrolló e implementó durante el 2015-2016 el Programa de Fortalecimiento de capacidades en materia de Gobierno Abierto, dirigido a gobiernos regionales y locales. Dicho Programa brinda herramientas para gestionar la capacitación en las entidades, bajo enfoques y criterios del ente rector, pero adecuado a su cultura y territorio. De esta forma, el programa contiene 01 Guía Metodológica que permite capacitar a capacitadores. Asimismo, contiene 04 fascículos:Fascículo 1- TransparenciaFascículo 2. Acceso a la Información PúblicaFascículo 3- Participación Ciudadana y Rendición de CuentasFascículo 4- Gobierno AbiertoEl material puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://sgp.pcm.gob.pe/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>* Público objetivo: 1ra etapa, personal de las entidades públicas responsable de atender las solicitudes de información y de actualizar el PTE.

 Se realizó capacitación a los 19 Ministerios y 54 organismos públicos del Poder Ejecutivo, conformando equipos de capacitación que realizaron réplicas de los talleres de Gobierno Abierto en sus entidades. * Alcance: tres niveles de gobierno.

 Se consideró, además, realizar capacitación a:* 5 gobiernos regionales: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali.
* 6 gobiernos locales provinciales: Condorcanqui y Chachapoyas (Amazonas), Maynas (Loreto), Tambopata (Madre de Dios), Lamas (San Martín) y Coronel Portillo (Ucayali)
* 16 gobiernos locales distritales: Río Santiago (Amazonas), Barranquita, Cuñumbuqui, Zapatero y Tabalosos (San Martín), Belén, San Juan Bautista, Punchana, Mazán, Indiana, Tnte. Manual Clavero – Río Putumayo (Loreto), Yarinacocha, Manantay y Campo Verde (Ucayali), Tahuamanu y Las Piedras (Madre de Dios)
* Otras entidades, como Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Programa Juntos, Policía Nacional del Perú.

 Cabe precisar que esta buena práctica obtuvo el segundo lugar de la Categoría Buenas Prácticas en gestión curricular en el Concurso de Buenas prácticas en gestión de la capacitación, realizado en el marco de la gestión pública descentralizada, el cual fue organizado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR con el Proyecto CADESAN de la Cooperación Alemana GIZ: <http://www.servir.gob.pe/servir-premia-a-ganadores-de-buenas-practicas-en-gestion-de-la-capacitacion/>Adicionalmente, la SGP desarrolló Talleres Macroregionales en el año 2015 y 2016, logrando capacitar:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tópico o tema a capacitar | 2015 | 2016 | Total |
| Implementación del Portal de Transparencia Estándar | 998 | 941 | 1939 |
| Gobierno Abierto: Portal de Transparencia Estándar, Acceso a la información pública, datos abiertos y promoción de la ética pública | 732 | 703 | 1435 |
| Datos Abiertos | 650 | 0 | 650 |
| Promoción de la Ética pública | 637 | 221 | 858 |
| Importancia de la Transparencia y Acceso a la información pública | 201 | 515 | 716 |
| Total | 3218 | 2380 | 5598 |

 1. ***Virtualización del Programa de fortalecimiento de capacidades sobre Gobierno Abierto enfocado en transparencia y acceso a la información pública.***

A la fecha, se está evaluando la virtualización del Programa de Fortalecimiento de capacidades. Se ha reprogramado el cumplimiento del compromiso a Junio 2017 |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017 |
| **Próximos pasos** | Se espera contar con el Programa de Fortalecimiento de capacidades en formato virtual y realizar coordinaciones con la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a fin de que incorpore el Programa de Gobierno Abierto en su currícula y sean ellos, quienes, en el marco de sus competencias, desarrollen el fortalecimiento de capacidades de los servidores civiles. |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública** |
| **Compromiso 4. Fomentar una mayor información sobre usuarios y la cobertura de los programas sociales** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| **Nombre de la persona responsable** | Lucía Cayetana Aljovín Gazzani |
| **Puesto** | Ministra |
| **Correo electrónico** | despachoministerial1@midis.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-6318000 Ax. 1561 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No Aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Si bien el país cuenta con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el cual cuenta con la información de los ciudadanos con su respectiva clasificación socioeconómica (CSE), es necesario contar con un Registro de personas que se encuentren afiliados a un Programa Social y/o de subsidios del Estado (PPSS) |
| **Objetivo principal** | Mejorar la transparencia sobre los usuarios de los Programas Sociales a cargo del Estado, con información actualizada, a fin de conocer con mayor detalle la ubicación de la población atendida. Esto permitirá, además, promover la vigilancia ciudadana en la prestación de servicios que brindan estos programas. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Fomentar una mayor información sobre usuarios y la cobertura de los programas sociales, que permita mejorar la focalización de los destinatarios y la promoción de la participación y vigilancia ciudadana. |
| **Relevancia** | Contar con un Registro que concentre la base de datos de la información de todos los usuarios afiliados a los Programas Sociales o de subsidios del Estado, a través de un aplicativo web que puede ser consultado por los ciudadanos, fortalece la transparencia de la entidad y promueve el derecho de los ciudadanos a acceder a información pública. |
| **Ambición** | Se espera contar con un aplicativo actualizado de acuerdo a su normativa y procesos establecidos y que tenga la debida difusión que permita, a través de su uso, mejorar la focalización de los destinatarios y promover la participación y vigilancia ciudadana. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | NIVEL DE AVANCE 2016 | \*FECHA FIN | AVANCES REGISTRADOS  |
|
| TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA |
| ***1. Registro Nacional de Usuarios (RNU) elaborado que concentrará las bases de datos de la información de todos los usuarios afiliados a los Programas Sociales o de subsidios del Estado, la cual es provista por cada sector e institución responsable. Este padrón podrá ser consultado por los ciudadanos a través de un aplicativo en web.*** | 60% | **Dic. 2016** | La Dirección General de Gestión de Usuarios informa que mediante Resolución Ministerial N° 159-2016-MIDIS, de fecha 26.07.2016, se aprobó la Directiva N° 006-2016-MIDIS, “Disposiciones que regulan la operatividad del Registro Nacional de Usuarios (RNU)”, la cual establece las disposiciones y procesos que permitan la implementación y actualización del Registro Nacional de Usuarios (RNU).  |
| ***2. Aplicativo web implementado y su difusión sobre su uso y beneficios.*** | 80% | **Jun. 2017** | La Dirección General de Gestión de Usuarios informa que, para la implementación y difusión del aplicativo web, se requiere adecuación de las aplicaciones que usan la información del RNU debido a las modificaciones en el funcionamiento del registro, establecidas por la Directiva, cuyos procesos de adecuación se vienen realizando.  |

Fuente: Oficio N° 1218-2016-MIDIS/SG, del 16.09.16 |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017 |
| **Próximos pasos** | La Dirección General de Gestión de Usuarios requiere realizar la adecuación de las aplicaciones que usan la información del Registro Nacional de Usuarios, debido a las modificaciones en el funcionamiento del registro, establecida por la Directiva aprobada. |
| **Información adicional** |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública**  |
| **Compromiso 5. Mejorar el SEACE- Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado**  |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE  |
| **Nombre de la persona responsable** | Milagritos P. Pastor Paredes  |
| **Puesto** | Secretaria General  |
| **Correo electrónico** | mpastor@osce.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-613-5555 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | NO APLICA |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Limitada operatividad del SEACE para su uso por parte de los Órganos Encargados de las Contrataciones -OEC-, así como para la búsqueda de los procesos de las entidades por parte de los proveedores y la ciudadanía.  |
| **Objetivo principal** | Mejorar el SEACE para su uso eficiente, contando con información amigable de procesos similares, simplificando, además, la búsqueda de procesos de contrataciones de las entidades públicas y poniendo a disposición información de proveedores potenciales a nivel nacional.  |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar el Portal del Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), a través de la implementación de módulos que faciliten la búsqueda de procesos de contrataciones de las entidades públicas. |
| **Relevancia** | El compromiso asumido por el OSCE contribuye como una medida de contingencia ante una eventual caída y/o prohibición de la herramienta tecnológica que a la fecha funciona como SEACE 2.0 (Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado), habiéndose implementado los módulos PAC versión 2.9, Contratos versión 2.9 y CUBSO versión 2.9. Cabe precisar que, dicha herramienta tecnológica fomenta la transparencia, y coadyuva en la lucha contra la corrupción.  |
| **Ambición** | Se espera que se realicen las mejoras al Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), a través de la implementación de los módulos de: Plan Anual de Contrataciones – PAC versión 2.9; Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras – CUBSO versión 2.9; y el módulo de contratos 2.9.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  | **X** |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Para el cumplimiento del compromiso, se ha contemplado la realización de las siguientes actividades:***1. Implementación de los módulos del Plan Anual de Contrataciones - PAC******Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras –CUBSO.******2. Implementación del Módulo de Contratos*** Se reprogramaron las pruebas funcionales de los módulos del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el mes de diciembre 2016. A partir del primer semestre del 2017 estaría disponible para el uso de los administrados. La Dirección del SEACE, como parte de las acciones técnicas, viene recopilando los Casos de Uso Actualizado de acuerdo a la normativa vigente, que concluirá en un informe final, el cual establecerá las especificaciones técnicas para la implementación de la nueva herramienta tecnológica. Fuente: Memorando N° 0401-2016/OTI de fecha 26 de agosto del 2016. |
| **Fecha de conclusión** | Junio de 2017 |
| **Próximos pasos** | Elaboración de los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de un servicio de consultoría que implementará las actividades antes detalladas.  |
| **Información adicional** |

|  |
| --- |
| **Componente: Transparencia y Acceso a la información Pública** |
| **Compromiso 6. Implementar Comisiones para la Transparencia de la Industrias Extractivas**  |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas (Comisión EITI por sus siglas en inglés), adscrita al Ministerio de Energía y Minas-MINEM. |
| **Nombre de la persona responsable** | Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores |
| **Puesto** | Ministro |
| **Correo electrónico** | gtamayo@minem.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-4111100 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | NO APLICA |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | A nivel regional, se advierte la necesidad de crear espacios de diálogo entre autoridades, empresas y sociedad civil sobre aportes fiscales (tributación y no tributarios), distribución y uso de recursos públicos provenientes de las actividades extractivas (canon y otros vinculados). |
| **Objetivo principal** | Transparentar e informar a la población sobre el destino de los recursos provenientes del canon por la explotación de recursos naturales que se realiza en su región. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Implementar Comisiones para la Transparencia de las Industrias Extractivas en tres (03) Gobiernos Regionales, a fin de establecer criterios de transparencia sobre el uso de los ingresos que perciben estos gobiernos de las empresas extractivas (mineras e hidrocarburíferas), para fomentar el desarrollo de sus regiones. |
| **Relevancia** | Destaca el compromiso como país, ya que para el Perú constituye una práctica exitosa en materia de transparencia en el ámbito de la industria extractiva. De esta forma, se genera espacios de participación para el control social, basada en la transparencia sobre el uso de los ingresos que perciben los gobiernos regionales, lo cual visibiliza, además, la participación de gobiernos regionales que promueven el gobierno abierto. |
| **Ambición** | Se espera que la Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú amplíe las gestiones en otros gobiernos regionales incrementando la conformación de comisiones EITI. |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | ***Como acciones se contempló que 03 Gobiernos Regionales publican la respectiva Ordenanza que crea la Comisión EITI en su región.***El Ministerio reportó el cumplimiento del compromiso al 100%, informando sobre los procesos regionales EITI:1. Proceso Regional Piura. Documento Referencial: Ordenanza Regional N° 289-2014/GRP-CR.EITI Piura: <http://eitipiura.regionpiura.gob.pe/>2. Proceso Regional Moquegua: Documento Referencial: Ordenanza Regional N° 002-2014/CR-GRMEITI Moquegua: <http://regionmoquegua.gob.pe/web13/transparencia/eiti.html>Estos procesos regionales de EITI en Moquegua y Piura tienen Comisiones Regionales EITI y se vienen implementando de forma regular. Ambos procesos tienen Estudios de Transparencia Regional sobre las transferencias y usos de recursos que provienen de las actividades extractivas, los mismos que se vienen difundiendo en varios espacios regionales.3. Proceso Regional Loreto. Documento Referencial: Ordenanza Regional N° 023-2012-GRL-CI. Este proceso regional viene siendo fortalecido en cuanto a participación y organización.La Comisión Multisectorial Permanente EITI Perú ha procedido a la ampliación de las gestiones en otras regiones del país (nuevos procesos). A la fecha, se encuentra realizando el proceso de gestión y coordinación respectiva para su formalización e implementación.<http://eitiperu.minem.gob.pe>Fuente: información proporcionada vía correo electrónico (rperez@minem.gob.pe), del 28.04.16 |
| **Fecha de conclusión** | Concluído. |
| **Próximos pasos** | Se espera que se incorporen otras regiones próximamente |
| **Información adicional** |
| Perú es el primer país que logró la implementación del EITI a nivel de gobiernos subnacionales. Con ello, no solo se busca transparentar los recursos de la industria extractiva, sino también conocer cómo estos ingresos son trasladados a los gobiernos regionales o locales, y su uso para el beneficio de la población. |

|  |
| --- |
| **Componente: Participación Ciudadana** |
| **Compromiso 7. Fortalecer la gestión de la participación ciudadana** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | De acuerdo a la Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública (p.3), la participación ciudadana se entiende como un proceso de construcción social de las políticas públicas, fomentando la expresión y defensa de sus intereses y un mayor conocimiento de los asuntos públicos.Si bien en nuestro país existen mecanismos regulados, es necesaria la implementación de lineamientos y orientaciones sobre la gestión de las políticas de participación ciudadana. Esto permitirá fortalecer dichos mecanismos, a fin de que se desarrollen de forma adecuada y activa.  |
| **Objetivo principal** | Sensibilizar y orientar a los funcionarios públicos para la adecuada gestión de la participación ciudadana, como vía para contribuir a una mejora en la calidad de la gestión pública, de acuerdo con la normativa nacional y la Carta Iberoamericana de la Participación ciudadana. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Fortalecer la gestión de la participación ciudadana en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno a través de lineamientos y orientaciones que contribuyan a una adecuada gestión. |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a fortalecer la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana existentes, como principio de Gobierno Abierto. |
| **Ambición** | Se espera que los servidores civiles gestionen de manera adecuada la participación ciudadana para contribuir en la mejora de la calidad de la gestión pública.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | ***1. Conformación de un grupo de trabajo (integrado por entidades públicas y sociedad civil) para elaborar la propuesta de lineamientos.******2. Propuesta de lineamientos terminados.******3. Aprobación de la propuesta de lineamientos por la Alta Dirección de PCM.******4. Publicación de la norma que aprueba los lineamientos******5. Implementación de los lineamientos.***Se ha reprogramado la implementación del compromiso para el primer semestre del 2017. |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017. |
| **Próximos pasos** | Implementar las actividades consideradas para el cumplimiento del compromiso. |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: PARTICIPACION CIUDADANA** |
| **Compromiso 8: Mejorar los conocimientos y habilidades de los funcionarios y servidores públicos y de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa.**  |
| Secretaría/MinisterioResponsable | Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad |
| Nombre de la persona responsable | Alfredo Martín Luna Briceño |
| Puesto | Viceministro de Interculturalidad |
| Correo electrónico | aluna@cultura.gob.pe |
| Teléfono | (511) 618-9393 |
| Otros actores involucrados | Gobierno |  |
| Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales |  |
| Status quo o problema/desafío que será atendido | Se advierte la necesidad de promover una mayor difusión y conocimiento de la Ley de Consulta Previa a los pueblos indígenas y los funcionarios y funcionarias de los tres niveles de gobierno, encargados de llevar a cabo la implementación del derecho a la consulta, a fin de que se garanticen los objetivos de dicho proceso. |
| Objetivo principal | Fortalecer el rol de asistencia técnica a los pueblos indígenas y a funcionarias (os) públicos del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura para promover un mayor cumplimiento de la Ley de Consulta Previa. |
| Breve descripción del Compromiso | Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos, así como de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa y su reglamento, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación.Actividades del compromiso: 1. Aprobación del Plan de Capacitación
2. Implementación del Plan de Capacitación
 |
| Relevancia | El compromiso asumido por el Ministerio de Cultura ha contribuido a fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades en funcionarios públicos, así como de alcanzar un acuerdo o consenso entre el Estado y los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa y su reglamento, resaltando su importancia como un espacio de diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, siendo estos, partícipes en la toma de decisiones para garantizar los derechos lingüísticos de todos los hablantes de lenguas indígenas u originarias. |
| Ambición | Se espera fortalecer conocimientos y habilidades en funcionarios y servidores para un efectivo uso de las lenguas indígenas u originarias en los espacios públicos y privados.Además, se espera garantizar a través de un diálogo intercultural su inclusión en los procesos de tomas de decisión del Estado y la adopción de medidas respetuosas a sus derechos colectivos. |
| Cumplimiento | No iniciado | Limitado | Sustancial | Completo |
|  |  |  | **X** |
| Descripción de los resultados | Durante el 2015, se capacitaron a 4504 personas.Durante el 2016, con fecha de corte 08/09/2016, se llegó a capacitar a 1162.Existe un programa de Capacitación de la Dirección de Consulta Previa. Se consideran cinco tipos de actividades de capacitación:1. Talleres con líderes y lideresas.
2. Talleres con líderes y lideresas en el marco de procesos de consulta.
3. Talleres con funcionarios y funcionarias.
4. Talleres con funcionarios y funcionarias en el marco de procesos de consulta.
5. Curso de especialización sobre el derecho a consulta previa.

A la fecha, se han realizado:[[2]](#footnote-2)* 7 talleres con líderes y lideresas con un total de 362 participantes.
* 3 talleres con líderes y lideresas en el marco de procesos de consulta con un total de 193 participantes.
* 11 talleres con funcionarios y funcionarias, con un total de 450 participantes.
* 2 talleres con funcionarios y funcionarias en el marco de procesos de consulta, con un total de 21 participantes.
* 1 curso de especialización sobre el derecho a consulta previa, con un total de 136 participantes.

Fuente: Oficio N° 000077-2016/DCP/VMI/MC |
| Fecha de conclusión | Concluido |
| Próximos pasos |  |
| Información adicional |
| **omponente: Participación Ciudadana** |
| **Compromiso 9. Institucionalizar la participación ciudadana mediante mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- “Qali Warma”** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social |
| **Nombre de la persona responsable** | Lucía Cayetana Aljovín Gazzani |
| **Puesto** | Ministra |
| **Correo electrónico** | despachoministerial1@midis.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-6318000 Ax. 1561 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | NO APLICA |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión social y vigilancia de la gestión del servicio de alimentación del PNAE “Qali Warma”, a fin de monitorear y evaluar la calidad del Programa, a través de mecanismos de control y participación ciudadana. |
| **Objetivo principal** | Coadyuvar a la mejora de la gestión y la rendición de cuentas del PNAE “Qali Warma” |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Institucionalizar la participación ciudadana mediante los mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- “Qali Warma” a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social –MIDIS. |
| **Relevancia** | El compromiso asumido por el MIDIS ha contribuido a fortalecer la capacidad de fiscalización y vigilancia de la ciudadanía sobre un programa social de servicio alimentario con complemento educativo, permitiendo emprender tareas de colaboración que coadyuven al logro de la mejor gestión de Qali Warma, realizar la vigilancia social en las entidades educativas, generando, además, información sobre la gestión con un enfoque preventivo y propositivo, de generación de alertas y recomendaciones con acciones de veeduría y vigilancia, fortaleciendo el modelo de cogestión, a través acciones de monitoreo social a la gestión del Programa. |
| **Ambición** | Se espera que el Programa Qali Warma fortalezca su proceso de gestión social haciendo sostenible las acciones emprendidas como mantener actualizado el mapeo de actores, la supervisión, monitoreo y evaluación del Programa con los diferentes mecanismos de control como las veedurías y sistemas de alertas, fortaleciendo su modelo de cogestión. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **NIVEL DE AVANCE 2016** | **\*FECHA REPROGRAMADA** | **AVANCES REGISTRADOS A LA FECHAAGOSTO 2016** |
|
| 1. Revisar y validar el Directorio de actores sociales con interés en la vigilancia de la gestión del PNAE “Qali Warma”. | 100% (1) | **Jun. 2017 (2)** | El Programa informa que el Mapeo de Actores se elaboró en el año 2015, el cual es un proceso permanente y continuo, para su validación y y actualización. A ello se agrega la asistencia técnica que se realizan también con otros actores para contrastar los instrumentos (matrices, cuadros, guías de acceso a información, etc.), hasta precisiones teóricas, a partir de la experiencia. El seguimiento al trabajo de asistencia técnica que se realice con dichos actores permitirá hacer un balance a nivel de Qali Warma y en cada unidad territorial, de las posibilidades y limitaciones de esta metodología.A partir del mes de agosto del año 2016, la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa, está recibiendo información para actualizar el mapeo de actores, incorporando a las instituciones y a los representantes, que vienen trabajando este año. Se debe señalar que en el mapeo se evidencia lo trabajado con las gobernaciones, de manera especial con los tenientes gobernadores, que son líderes en sus comunidades y son voluntarios.Se adjunta al presente la "Base de Mapeo / Identificación de actores con interés en la vigilancia social al PNAE QALI WARMA 2015" (actualizada 2016). |
| 2. Reuniones de trabajo realizadas con actores sociales identificados, para comprometerlos en la vigilancia. | (2) | **Jun. 2017**  | En el presente año, se acreditaron 300 veedores para participar en los 116 Comités de Compras. Se ha verificado la participación efectiva de 254 personas, en diferentes etapas del proceso de compras. También se conoce que esta participación ha sido en 452 momentos o etapas de los proceso de compras. Algunos de ellos han estado presentes en más de una etapa.Del total de personas que efectivamente han participado, 137 son veedores acreditados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, 69 por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, 07 de las Direcciones Regionales de Educación, 39 de las Unidades de Gestión Educativa Local, 01 del Ministerio Público y 01 del Juzgado de Paz 2 . Se ha logrado identificar que las etapas con mayor participación son aquellas vinculadas a la Presentación de Propuestas, con un total de 376 [considerar en las cifras que algunos van a más de un Comité de Compras], para la Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas 391, y para la Selección de Propuestas 338, respectivamente. |
| 3. Implementación del programa de capacitación a los actores sociales identificados. | (2) | **Jun. 2017**  | Durante el año 2016, se llevaron a cabo un total de 395 asistencias técnicas a 5,931 actores sociales, donde se abordaron temas como información sobre lineamientos básicos del Programa, el modelo de cogestión, el proceso de compra, comité de alimentación escolar, modalidades de atención, monitoreo social, instrumentos de la vigilancia social, alertas entre otros temas de interés.  |
| 4. Convenios firmados con los actores sociales identificados para el seguimiento de la gestión del PNAE “Qali Warma”. | (2) | **Jun. 2017** | A la fecha, se cuenta con cinco convenios vigentes suscritos en materia de vigilancia social: 1) Unidad Territorial Cajamarca 2: Convenio de colaboración interinstitucional entre Centro Ideas y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 2) Unidad Territorial Amazonas: Convenio de colaboración interinstitucional entre la Asociación Civil Nación Awajun y Wampis del Perú y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 3) Unidad Territorial Junín: Convenio de colaboración entre la Asociación de Comunidades Nativas de Pichanaqui- ACECONAP y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 4) Unidad Territorial Junín: Convenio de colaboración entre la Central Ashánica del Rio Ene (CARE) y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 5) Unidad Territorial Cajamarca 1: Convenio de colaboración interinstitucional entre Cuerpo de PAZ-PERÚ y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.Asimismo, se encuentran en proceso de renovación los siguientes convenios: 1) Unidad Territorial Amazonas: Convenio de colaboración interinstitucional entre la Federación de APAFAS de la Región Amazonas y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 2) Unidad Territorial Junín: Convenio de colaboración entre las Organizaciones Indígenas de la Selva Central y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. |
| 5. Implementación de las acciones de vigilancia ciudadana. | (2) | **Jun. 2017**  | Las acciones de vigilancia se realizan, a través de personas que se comprometen voluntariamente a ello. Las reuniones (talleres, conversaciones) que se llevan a cabo como asistencia técnica permiten reflexionar acerca de la participación como un derecho de las personas, que se expresa en las acciones de vigilancia de las características específicas del programa, así como los mecanismos. En este caso, las fichas de vigilancia, se pueden aplicar para recoger la información en dichas acciones. Adicionalmente, se ha desarrollado un acta de compromiso voluntario. En el marco de la vigilancia realizada, se realiza el seguimiento de las respuestas a las alertas planteadas. En este Informe se detalla que, a julio de este año, se han recibido 493 casos de alerta (el doble del año 2015), de los cuales, se han respondido 477. |
| (1) Se consigna un avance del 100% registrado en el año 2015, debido a que se llevó a cabo el Mapeo de Actores. |
| (2) No se consigna nivel de avance en porcentajes, debido a que el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016 aprobado, no registra metas programadas. Sin embargo, se presentan avances cualitativos. Cabe resaltar que, dichas acciones son de carácter permanente y de continua actualización, por lo que se presenta como fecha reformulada el mes de junio de 2017. |

Fuente: Oficio N° 1218-2016-MIDIS/SG |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017 |
| **Próximos pasos** | A excepción de la primera actividad, todas las demás actividades son de carácter permanente y de continua actualización, por lo que se considera continuar su desarrollo. |
| **Información adicional** |

|  |
| --- |
| **Componente: Participación Ciudadana** |
| **Compromiso 10. Fomentar la participación ciudadana en los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema de la República** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Poder Judicial- Corte Suprema de la República |
| **Nombre de la persona responsable** | Víctor Lucas Ticona Postigo |
| **Puesto** | Presidente del Poder Judicial y de la Corte Suprema de Justicia |
| **Correo electrónico** | vticona@pj.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-428-3690 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | En la actualidad, la participación de los ciudadanos y ciudadanas, entidades privadas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República es competencia del Vocal Supremo coordinador, el cual tiene decisión para permitir la participación de estos actores. |
| **Objetivo principal** | Regular e institucionalizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas, entidades privadas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Institucionalizar y fomentar la participación de los ciudadanos y ciudadanas y otras entidades públicas en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República.  |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a permitir y fortalecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema. |
| **Ambición** | Se espera la mayor apertura hacia los ciudadanos en los Acuerdos plenarios de la Corte Suprema, del Poder Judicial. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Se contempla las siguientes actividades:***1. Proyecto de resolución que regula la participación de los ciudadanos en los acuerdos plenarios de la Corte Suprema de la República terminado.******2. Pre-Publicación del proyecto de resolución para comentarios de la ciudadanía.******3. Publicación de la resolución que aprueba los lineamientos en el diario oficial El Peruano.***A la fecha, el Poder Judicial no reporta avance en ninguna de las actividades, señalan que han sido reprogramadas para culminar en octubre 2016.Fuente: Oficio N° 5582-2016-SG-CS-PJ |
| **Fecha de conclusión** | Octubre 2016  |
| **Próximos pasos** | Iniciar las actividades que den cumplimiento al compromiso |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: Rendición de Cuentas** |
| **Compromiso11. Información comprensible de Informes de Rendición de cuentas de los Titulares de las Entidades Públicas** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Contraloría General de la República |
| **Nombre de la persona responsable** | Edgar Arnold Alarcón Tejada |
| **Puesto** | Contralor General de la República |
| **Correo electrónico** | ealarcon@contraloria.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1- 3303000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Se advierte la necesidad de que la información contenida en los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas se presente en formatos de mayor comprensión, que respondan a los requerimientos y necesidades de la ciudadanía para el ejercicio del control social y para labores propias del control. |
| **Objetivo principal** | Permitir el fácil acceso y la comprensión de la información brindada por los titulares de las entidades públicas sobre el manejo de los recursos, así como sobre las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, dando respuesta a la ciudadanía por la gestión y resultado de sus acciones, pudiendo ser sujeto de control social. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Brindar a la ciudadanía información comprensible sobre los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas a través de la web, a fin de permitir el control social a partir de dicha información. |
| **Relevancia** | Desarrollar instrumentos basados en herramientas tecnológicas para hacer más comprensible la rendición de cuentas y facilitar el control social contribuye a la transparencia de la gestión y promueve la fiscalización y control de los ciudadanos respecto a la gestión pública, así como se promueve el uso de las tecnologías de la información para disponer de información de interés de la ciudadanía.  |
| **Ambición** | Se espera contar con una herramienta que permita poner en práctica de manera eficiente la rendición de cuentas como mecanismo de participación ciudadana, poniendo a la administración pública bajo el control ciudadano, respecto a las decisiones que toma, así como del manejo de los recursos públicos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | Actividades1. ***Directiva aprobada con el rediseño del proceso de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas.***

La Contraloría General de la República emitió la Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG que aprueba la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD “Rendición de cuentas de los titulares de las entidades”. Actividad Concluida.1. ***Herramienta tecnológica con información de los informes de rendición de cuentas de los titulares de las entidades públicas diseñada y operativa.***

La herramienta se encuentra en la etapa de control de calidad, para su posterior implementación. Actividad en proceso, se ha reprogramado culminar en Setiembre 2016.1. ***Lanzamiento y difusión de la herramienta tecnológica.***

El lanzamiento y difusión están sujetos a la implementación de la herramienta, con lo cual se culmina dicha actividad. Actividad en proceso, se ha reprogramado culminar con la actividad en Setiembre 2016.1. ***Difusión y capacitación a nivel nacional sobre la directiva y el uso de la herramienta tecnológica.***

Se ha realizado 20 talleres de capacitación para Titulares y funcionarios de las entidades públicas de Lima Metropolitana. Queda pendiente la difusión a nivel nacional. Se ha reprogramado la fecha de término a Diciembre 2016.Fuente: Oficio N° 00719-2016-CG/SGE |
| **Fecha de conclusión** | Diciembre 2016 |
| **Próximos pasos** | Implementar la herramienta tecnológica con información de los informes de rendición de cuentas, acompañado del lanzamiento, difusión y capacitación a nivel nacional sobre la Directiva y uso de la herramienta. |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: Rendición de Cuentas** |
| **Compromiso 12. Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | Defensoría del Pueblo, Secretaría de Descentralización de la PCM y Gobiernos Regionales y Locales |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** | Grupo Propuesta Ciudadana, Ciudadanos al Día |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | De acuerdo a un estudio de la Defensoría del Pueblo, existen las siguientes dificultades en las audiencias de rendición de cuentas realizadas por los gobiernos subnacionales:* Los gobiernos regionales y locales emplean diferentes criterios para definir el lugar de realización de las audiencias públicas de rendición de cuentas.
* Con relación a la convocatoria, solo 10 gobiernos regionales y 4 municipalidades provinciales convocaron a la audiencia pública de rendición de cuentas con 30 días de anticipación.
* La mayoría de gobiernos regionales y municipalidades provinciales señaló como temas de agenda los logros, avances y dificultades de la gestión; sin embargo, no brindaron mayor información sobre estos puntos en el informe de rendición de cuentas.
* Tanto a nivel regional, como local, los informes de rendición de cuentas no se desarrollaron sobre la base de los logros y avances de la gestión de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Regional o Provincial Concertado.
 |
| **Objetivo principal** | Los gobiernos regionales y locales rinden cuentas, de acuerdo a los lineamientos desarrollados para tal fin. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas de los gobiernos regionales y locales. |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a fortalecer el mecanismo de rendición de cuentas contando con un mecanismo efectivo en su aplicación que responda a la problemática identificada, fortaleciendo los valores OGP. |
| **Ambición** | Se espera contar con una Directiva que precise criterios para una efectiva rendición de cuentas considerando, lugar, plazo contenidos de los informes de rendición de cuentas, temas que hará al gobierno más abierto atendiendo la demanda ciudadana.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
| **X** |  |  |  |
| **Descripción de los resultados** | Se consideraron las siguientes actividades:***1. Conformación de un grupo de trabajo integrado por entidades públicas y sociedad civil para elaborar una propuesta de lineamientos de audiencias de rendición de cuentas.******2. Lineamientos de audiencias de rendición de cuentas elaborados y aprobados.******3. Difusión y capacitación a funcionarios sobre lineamientos en gobiernos regionales y locales seleccionados.******4. Reporte sobre las mejoras en las audiencias de rendición de cuentas.***Se ha considerado reprogramar la implementación del compromiso para el primer semestre 2017 |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017 |
| **Próximos pasos** | Dar inicio a las actividades para la implementación del compromiso. |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: Rendición de Cuentas** |
| **Compromiso 13. Implementar mecanismos para rendir cuentas sobre el gasto público en políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez.** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Ministerio y Desarrollo Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Economía y Finanzas. |
| **Nombre de la persona responsable** | Lucía Cayetana Aljovín GazzaniAna María Romero-Lozada Laurezzari, Alfredo Eduardo Thorne Vetter |
| **Puesto** | Ministros |
| **Correo electrónico** | despachoministerial1@midis.gob.peamromero@mimp.gob.peministro@mef.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-6318000 Ax. 1561 (MIDIS)51-1-626-1600 (MIMP)51-1-311-9901 /51-1-4284664 (MEF) |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza  |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Es necesario contar con información sistematizada, actualizada y centralizada sobre los recursos que el Estado destina para la implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez, a fin de realizar un adecuado seguimiento y rendición de cuentas. |
| **Objetivo principal** | Contar con un instrumento que permita identificar el gasto público destinado a la niñez (de forma directa o indirecta), que cuente con consenso interinstitucional y permita disponer de información actualizada para el seguimiento y la toma de decisiones en favor de este grupo de la población. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Implementar mecanismos para publicar y rendir cuentas sobre el gasto público de las entidades con competencia y funciones en materia de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez. |
| **Relevancia** | El compromiso permite optimizar la rendición de cuentas sobre el gasto público destinado a una población vulnerable como lo es la niñez, contribuye a fortalecer los valores de OGP.  |
| **Ambición** | Se espera la continuidad y sostenibilidad del compromiso que ha sido concluido.  |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se contempló las siguientes acciones:* Publicación, por parte del grupo interinstitucional, del documento de taxonomía y propuesta de seguimiento del gasto público en la infancia, niñez y adolescencia en el Perú. Dicho grupo se encuentra conformado por el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la pobreza y el UNICEF. Cabe precisar que desde el 27 de junio del año 2014, se ha incorporado como miembro al Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Por otra parte, en el 2014, se publicó en el portal del MEF el documento "Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú: Metodología y Seguimiento", que contiene la taxonomía. En este documento, también se incluye los resultados del año 2013, que forman parte de los boletines semestrales del seguimiento.En cuanto a los avances 2015:-Según lo informado por la Dirección General de Políticas y Estrategias de Seguimiento-DGPE, la presentación del documento de seguimiento del gasto público en la infancia y adolescencia correspondiente al año 2014, se llevó a cabo en el mes de noviembre 2015 en un evento organizado por el MIMP-UNICEF.El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.unicef.org/peruspanish/gasto-publico-ninos-ninas-adolescentes-2014.pdf>.* Elaboración, por parte del grupo interinstitucional (el coordinador es el Ministerio de Economía y Finanzas) de boletines semestrales de seguimiento al gasto público en infancia, niñez y adolescencia en el Perú.

Se publicaron en el portal del MEF los boletines correspondientes al primer semestre 2014, segundo semestre 2014 y primer semestre 2015, respectivamente. Actualmente se está elaborando el reporte del cierre del año Según refiere la DGPE, el MIDIS participa de manera activa en la elaboración de las publicaciones que se realizan desde el espacio dirigido por el Ministerio de Economía y Finanzas. Dichos reportes se encuentran disponibles en los siguientes enlaces: <http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3849&Itemid=101531&lang=es><http://www.unicef.org/peru/spanish/GastoPublico-en-ninos-ninas-adolescentes-en-Peru-1erSemestre2015.pdf><http://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/ppto/gasto-publico-en-ninos-ninas-adolescentesNov2015.pdf>* Incorporación de instrumentos en el reporte anual de indicadores del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA):

La taxonomía fue incorporada al seguimiento del PNAIA, en junio de 2014, mediante acta de la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial permanente encargada de la implementación de dicho plan.En cuanto a los avances 2015:De acuerdo a lo informado por la DGPE, se realizó el reporte correspondiente, en el marco de la comisión multisectorial encargada de la implementación y seguimiento del PNAIA (corresponde al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en su calidad de Presidencia Técnica de la Comisión).Fuente: Oficio N° 1275-2016-EF/13.01, del 27.04.16 Oficio N° 711-2016-MIMP-SG, del 02.05.16  |
| **Fecha de conclusión** | Concluido |
| **Próximos pasos** | La elaboración de boletines semestrales de seguimiento del gasto público es un actividad de ejecución permanente y periódica |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 14. Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | El Estado peruano cuenta con varios portales donde se publica y difunde diferente información pública, sin embargo, es necesario promover la aplicación de formatos que permitan su reutilización por los ciudadanos y ciudadanas y las empresas. Por lo tanto, se debe transitar de la publicación de información básica a la publicación de datos abiertos, facilitando el desarrollo de aplicaciones que se conviertan en nuevos servicios al ciudadano.  |
| **Objetivo principal** | Poner a disposición a los ciudadanos y ciudadanas la base de datos que diversas instituciones publican o han publicado en un Portal de Datos Abiertos y en sus Portales Institucionales, con la finalidad de que la ciudadanía cuente con información completa, accesible, gratuita y no restringida, para incrementar la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública y generar la innovación gubernamental y privada, así como mejores o nuevos productos y servicios para los ciudadanos y ciudadanas. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables, a fin de permitir que los ciudadanos y ciudadanas accedan sin restricciones de uso a un conjunto de datos gubernamentales, en formatos estructurados, alojados en un Portal de Datos Abiertos y en distintos portales institucionales de la administración pública, permitiendo de esta manera su reutilización.  |
| **Relevancia** | El compromiso contribuye a fortalecer la transparencia como valor de OGP, pues se promueve nuevos mecanismos que promueven una mayor apertura de datos. La experiencia ha sido muy enriquecedora en el proceso de construcción de la Estrategia pues se promovió la participación ciudadana y la colaboración para el proceso de validación de los instrumentos que hacen posible una efectiva implementación de la misma. |
| **Ambición** | Se espera contar con la aprobación de la norma que aprueba la implementación de la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales y que se pueda culminar con la formulación de la norma técnica de datos abiertos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Elaborar una Estrategia y metodología definida para la apertura de datos del Estado.***

Sobre esta actividad, se ha culminado con la elaboración del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el modelo conceptual y la Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales, el proyecto normativo se encuentra en proceso de revisión para su aprobación.1. ***Creación del portal de Datos Abiertos del Estado Peruano.***

La Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) ha puesto en operación una versión beta del Portal de Datos Abiertos que se puede visualizar a través del siguiente enlace: <http://www.datosabiertos.gob.pe>, a la fecha se viene trabajando el desarrollo de una nueva versión.1. ***Norma Técnica de Datos Abiertos aprobada.***

Se ha reprogramado la implementación del compromiso para el primer semestre 2017Sin perjuicio de la aprobación de un marco normativo que implemente el compromiso, contamos con avances de la apertura de datos en diferentes entidades y niveles de gobierno, como es el caso de: **Gobierno Nacional:**Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática: <http://www.datosabiertos.gob.pe>Jurado Nacional de Elecciones: <http://jnedatosabiertos.pe/>Ministerio de Salud: <http://datos.minsa.gob.pe/>Ministerio de Educación: <http://datos.minedu.gob.pe/>Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica: <http://datos.concytec.gob.pe/>Programa Productivo Agrario Rural: http://datos.agrorural.gob.pe/**Gobiernos Locales:**Municipalidad Metropolitana de Lima: <http://datosabiertos.munlima.gob.pe/>Servicio de Administración Tributaria de Lima: <http://www.sat.gob.pe/websitev9/Inicio/DatosAbiertos>Municipalidad Distrital de Miraflores: <http://datosabiertos.miraflores.gob.pe/home>Municipalidad Distrital de San Isidro: <http://datosabiertos.msi.gob.pe/home/>Municipalidad Distrital de San Martín de Porres: <http://www.mdsmp.gob.pe/datos/index.php>**Gobierno Regional:**Gobierno Regional la Libertad: <http://www.regionlalibertad.gob.pe/datosabiertos/>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Fecha de conclusión** | Junio 2017 |
| **Próximos pasos** | Estas actividades son de carácter permanente, y de continua actualización, por lo que se considera continuar su desarrollo. |
| **Información adicional** |
|  |

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 15. Incrementar el número de servicios en línea**  |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Según CEPAL, los servicios electrónicos o servicios en línea, “se refieren a la entrega de mejores servicios a los ciudadanos, como los trámites interactivos (peticiones de documentos, emisión de certificados, pagos hacia y desde los organismos públicos)” (CEPAL 2011: 12).Actualmente, existe un “Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas” y el “Catálogo de Servicios de la Administración Pública” elaborado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, a fin de promover el uso de las TIC, como parte de la modernización del Estado y de la mejora de la calidad en la prestación de servicios.Como refiere dicho catálogo, las entidades públicas se encuentran desarrollando procesos de mejora continua, a nivel interno, como de cara a los ciudadanos. Sin embargo, se requiere que dichos avances continúen, toda vez que permitan incrementar el número de servicios en línea, apostando de esta forma, por un Estado más eficiente y cercano al ciudadano. |
| **Objetivo principal** | Incrementar el número de servicios en línea ofrecidos en tres (03) entidades públicas del Poder Ejecutivo que cuenten con servicios en línea multicanal.  |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Incrementar el número de servicios en línea ofrecidos a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (Ventanilla Única del Estado), posibilitando la realización de trámites a través de distintos dispositivos electrónicos (multicanal). |
| **Relevancia** | El compromiso permite ofrecer servicios en línea, contribuye con la transparencia y mejora de los servicios públicos, fortalece los valores que promueve la OGP.  |
| **Ambición** | El resultado del compromiso ha permitido ofertar mejores servicios basados en el uso de la tecnología de la información, lo que promueve mayor apertura y accesibilidad a los servicios públicos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Realizar el catálogo de servicios en línea y móviles del Poder Ejecutivo.***

Se concluyó el compromiso, se puede encontrar la información en el siguiente enlace: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.ongei.mperu&hl=es>1. ***Crear la página web de gobierno móvil del Estado Peruano.***

Se concluyó el compromiso, se puede encontrar la información en el siguiente enlace: <https://movil.softwarepublico.gob.pe/portfolio.html>1. ***Concurso Nacional de Aplicaciones Móviles (Hackathon).***

Se realizó la primera *Hackaton* Regional en el Gobierno Regional de La Libertad: <http://www.regionlalibertad.gob.pe/noticias/regionales/5989-exitosa-hackathon-en-la-libertad-marca-el-rumbo-de-la-innovacion-digital-en-el-norte-del-pais>en Tarapoto y en la ciudad de Lima en el Ministerio de Salud con la participación de Concytec: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/sobre-ministerio/campanas-en-salud?id=558>1. ***Capacitación a funcionarios para el desarrollo de aplicaciones móviles.***

Se han realizado seis talleres, la información la pueden encontrar en: <https://www.ongei.gob.pe/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878>1. ***Mejorar el portal de servicios al ciudadano y empresas para convertirlo en un portal de ventanilla e identificación única del ciudadano para que realicen sus trámites en los diferentes servicios públicos en línea del Poder Ejecutivo, a través de cualquier dispositivo móvil.***

Se puede visualizar el portal en el siguiente enlace:<http://www.serviciosalciudadano.gob.pe>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Fecha de conclusión** | Concluido |
| **Próximos pasos** | Estas actividades son de carácter permanente y de continua actualización. |
| **Información adicional** |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 16. Mejorar los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | La incorporación del Estado Peruano a la “Alianza para el Gobierno Abierto” requiere no solo de la implementación del Plan de Acción, sino que, además, representa un desafío para garantizar que los funcionarios y servidores públicos posean las capacidades y competencias necesarias para cumplir los compromisos adquiridos, en el marco del uso de las tecnologías de información.Si bien el Estado, actualmente, viene implementando iniciativas en la prestación de servicios públicos en línea, es necesario que dichos funciones y servidores desarrollen las habilidades y competencias que aseguren la calidad y el incremento de los servicios, a través de las plataformas digitales, generando un mayor acercamiento entre la administración pública y el ciudadano. |
| **Objetivo principal** | Promover el desarrollo y mejora de los servicios en línea, disponibles en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa y en los portales de las entidades públicas, así como el uso de dichos servicios por parte de los ciudadanos y ciudadanas.  |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea, así como de los ciudadanos y ciudadanas para que hagan uso de dichos servicios, ampliando progresivamente la cobertura de la capacitación. |
| **Relevancia** | El mayor recurso con el que cuenta la administración pública para cumplir con sus objetivos, es el recurso humano, por ello, la importancia de mantener de una manera sostenible el fortalecimiento de conocimiento y habilidades al personal para que pueda brindar mejores servicios al ciudadano, con ello se contribuye a fortalecer los valores que promueve la OGP.  |
| **Ambición** | El compromiso concluido procura contar con personal que ponga en práctica los conocimientos para prestar mejores servicios, así como brindar conocimiento a la ciudadanía fortaleciendo la apertura a los servicios en línea. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  |  | **X** |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Elaboración de un curso de “Ciudadanía Digital y Servicios en Línea”, que incluya información sobre servicios web y servicios móviles.***
2. ***Seminarios y talleres de capacitación en “Mejora de la información y servicios en línea de las páginas web de las Entidades Públicas” a los miembros del Sistema Nacional de informática.***
3. ***Seminario y talleres de capacitación sobre “Ciudadanía Digital y Servicios de Línea” dirigidos a ciudadanos y ciudadanas, empresas y servidores públicos a nivel nacional.***
4. ***Capacitaciones en “Ciudadanía Digital y Servicios de Línea” a través de la plataforma de aprendizaje virtual Yachaywasi Digital.***

Se concluyó el compromiso con todas las actividades y la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:<http://www.ongei.gob.pe/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Fecha de conclusión** | Concluido |
| **Próximos pasos** | Estas actividades son de carácter permanente y de continua actualización. |
| **Información adicional** |

|  |
| --- |
| **Componente: Mejora de los Servicios Públicos** |
| **Compromiso 17. Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública como herramientas para comunicar las acciones de dichas entidades** |
| **Secretaría/Ministerio****Responsable** | Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública -SGP- y la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico –ONGEI. |
| **Nombre de la persona responsable** | Fernando Zavala Lombardi |
| **Puesto** | Presidente del Consejo de Ministros |
| **Correo electrónico** | fzavala@pcm.gob.pe |
| **Teléfono** | 51-1-2197000 |
| **Otros actores involucrados** | **Gobierno** | No aplica |
| **Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales** |  |
| **Status quo o problema/desafío que será atendido** | Las redes sociales permiten acercar la administración pública a la ciudadanía, difundiendo los actos de las entidades y generando mayor transparencia en el cumplimiento de sus funciones.El Estado Peruano, a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, ha venido impulsando acciones para la gestión de las redes sociales, a través de la implementación del Directorio Nacional de Redes Sociales ([www.peru.gob.pe/redessociales](http://www.peru.gob.pe/redessociales)), haciendo una distinción entre entidades de los tres poderes del Estado y por nivel de gobierno.Si bien representa un avance, la información presentada se encuentra en etapa inicial, por lo que es necesario implementar acciones que permitan gestionar de forma adecuada dichos canales, a fin de que, no solo se comunique y difunda las acciones de las entidades públicas, sino que se propicie un mayor acercamiento entre el Estado y el ciudadano. |
| **Objetivo principal** | Lograr una mayor participación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad de la Administración Publica, a través del uso de redes sociales, como canales de atención a las demandas ciudadanas y de participación de los ciudadanos y ciudadanas para la mejora de los servicios públicos. |
| **Breve Descripción del****Compromiso** | Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública, como herramientas para comunicar y difundir las acciones de dichas entidades, mejorar las relaciones con el ciudadano y aumentar la calidad de los servicios públicos ofrecidos. |
| **Relevancia** | La evolución del uso de las tecnologías de la información y comunicación ha promovido que el uso de las redes sociales contribuya a fortalecer la comunicación con la ciudadanía, a difundir los actos de gestión, estableciendo canales de atención de las demandas ciudadanas, lo que contribuye, finalmente, con la mejora de la prestación de los servicios. |
| **Ambición** | La implementación del compromiso fortalece la comunicación con la ciudadanía para comunicar las acciones de las entidades, fomentando mayor apertura del Estado en la prestación de los servicios públicos. |
| **Cumplimiento** | **No iniciado** | **Limitado** | **Sustancial** | **Completo** |
|  |  | **X** |  |
| **Descripción de los resultados** | Se considera las siguientes actividades:1. ***Elaboración de Directorio de Redes Sociales de las entidades públicas en el Portal del Estado Peruano.***

Se concluyó la actividad, se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.peru.gob.pe/redessociales/>1. ***Talleres de capacitación a los comunicadores digitales de las redes sociales del Poder Ejecutivo, Ministerios, Organismos Constitucionales Autónomos y Municipalidades Distritales de Lima Metropolitana, gobiernos regionales, locales.***

Se concluyó la actividad, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:<http://www.ongei.gob.pe/eventos/ongei_eventos.asp?pk_id_entidad=1878>1. ***Elaboración de los lineamientos de uso de redes sociales en el Estado.***

Se está trabajando los lineamientos, se ha considerado reprogramar la implementación para diciembre 2016.1. ***Implementación del uso de redes sociales en el Estado***

Se encuentra en etapa de desarrollo, se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.peru.gob.pe/redessociales/>Fuente: Memorando N° 568-2016-PCM/ONGEI, del 15.09.16 |
| **Fecha de conclusión** | Diciembre 2016 |
| **Próximos pasos** | Las capacitaciones son de carácter permanente y de continua actualización. |
| **Información adicional** |

1. ***Avances en relación a los criterios de elegibilidad.***

De acuerdo a los criterios de elegibilidad de OGP, se muestran los siguientes avances:

**A. Transparencia Fiscal**

El Perú ya cuenta con información en esta materia a través del Portal de Transparencia Económica y Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, práctica que ha sido sostenible. Se puede visualizar en el siguiente enlace: <http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=37&Itemid=100143&lang=es>

Adicionalmente, se ha desarrollado la nueva versión del Portal de Transparencia Estándar, el mismo que se encuentra en etapa de prueba para su aplicación, el cual puede ser visualizado en el siguiente enlace: [http://peru.gob.pe/Portal\_Transparencia\_Estandar/(S(j43otqcab31n3ahylscsmxu3))/pte\_transparencia\_inicio.aspx](http://peru.gob.pe/Portal_Transparencia_Estandar/%28S%28j43otqcab31n3ahylscsmxu3%29%29/pte_transparencia_inicio.aspx)

**B. Acceso a la Información**

 Mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se precisa las obligaciones de los titulares de las entidades, funcionarios responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública y de los poseedores de la información. Asimismo, se dispone que las entidades puedan contar con un registro de las solicitudes de acceso a la información. Sobre esta última modificación, se ha desarrollado un sistema informático de registro de pedidos de acceso a la información, a fin de sistematizar las solicitudes que son requeridos a la administración pública, además, del seguimiento al procedimiento, facilitando, así, la transparencia y acceso a los ciudadanos del trámite iniciado.

**C. Publicación de información relacionada a funcionarios públicos electos o de alto rango**

La Contraloría General de la República cuenta con un sistema de Declaraciones Juradas a fin de que los funcionarios puedan registrar sus respectiva Declaraciones de Juradas de ingresos y rentas. Mayor información en el siguiente enlace: <http://doc.contraloria.gob.pe/ddjj/mantenimiento/mensaje.html>

**D. Participación Ciudadana**

El Plan de Acción Nacional 2015-2016 cuenta con compromisos en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas. Algunos de ellos han sido cumplidos, como se puede observar en la descripción de los avances de cumplimiento del presente informe. Al respecto, se menciona como ejemplo el caso del Ministerio de Cultura que ha concluido la implementación del compromiso relacionado a la Consulta previa o el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que ha concluido la implementación del compromiso en vigilancia ciudadana sobre programas sociales, fortaleciendo la transparencia para mejorar la focalización de los destinatarios.

1. ***Conclusiones, otras iniciativas y siguientes pasos.***

***Lecciones aprendidas***

La implementación del Gobierno Abierto en el Perú, así como en los países que forman parte de la Alianza, ha constituido un proceso de aprendizaje desde la formulación de los planes de acción como en su posterior implementación y evaluación.

En nuestro país, se ha identificado compromisos que orientan los esfuerzos a mejorar marcos normativos y mejora de la prestación de servicios públicos, basados en el uso de las tecnologías de la información. Considerando la realidad nacional y la experiencia de la implementación de los planes de acción, las lecciones aprendidas de dicho proceso generan una reflexión en torno a la formulación de los compromisos de los siguientes planes de acción, con un enfoque de gobierno abierto para el desarrollo sostenible, que posibilite atender y solucionar de manera efectiva los problemas que enfrenta el país, focalizando las intervenciones, generando evidencias y articulando la acción de los distintos actores involucrados para promover un mayor impacto del Estado en beneficio de los ciudadanos.

Las distintas experiencias de países que conforman la Alianza concuerdan en la estrecha relación entre transparencia y participación ciudadana. El proceso de formulación del Plan de Acción Nacional 2015-2016 evidencia la necesidad de restablecer y consolidar los canales de comunicación para promover un gobierno abierto, donde se alineen los objetivos comunes y se genere valor público con la participación activa de los ciudadanos.

***Siguientes pasos***

La demanda de la sociedad civil respecto a una entidad que garantice el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública representa un gran hito en el proceso de implementación del segundo plan. Así, con la implementación del Grupo de Trabajo, se ha establecido el encargo de elaborar el informe con el proyecto de creación de la Autoridad Autónoma de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

A continuación se presenta el siguiente cuadro resumen, como resultado de la implementación del Plan de Acción:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **Compromiso** | **Estado de Cumplimiento** |
| 1. | Modificación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | No iniciado |
| 2. | Mejora del Portal de Transparencia Estándar | Sustancial |
| 3. | Mejorar conocimientos a funcionarios y servidores públicos en transparencia y acceso a la información pública | Sustancial |
| 4. | Fomentar una mayor información sobre usuarios y la cobertura de los programas sociales | Sustancial |
| 5. | Mejorar el SEACE- Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado | Limitado |
| 6. | Implementar Comisiones para la Transparencia de la Industrias Extractivas | Completo |
| 7. | Fortalecer la gestión de la participación ciudadana | No iniciado |
| 8. | Mejorar los conocimientos y habilidades de los funcionarios y servidores públicos y de los pueblos indígenas para la implementación de la Ley de Consulta Previa | Completo |
| 9. | Institucionalizar la participación ciudadana mediante mecanismos de vigilancia social a los procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar PNAE- “Qali Warma” | Sustancial |
| 10. | Fomentar la participación ciudadana en los Acuerdos Plenarios de la Corte Suprema de la República | No iniciado |
| 11. | Información comprensible de Informes de Rendición de cuentas de los Titulares de las Entidades Públicas | Sustancial |
| 12. | Mejorar la calidad de las audiencias de rendición de cuentas | No iniciado |
| 13. | Implementar mecanismos para rendir cuentas sobre el gasto público en políticas, programas y proyectos dirigidos a la niñez. | Completo |
| 14. | Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables | Sustancial |
| 15. | Incrementar el número de servicios en línea | Completo |
| 16. | Mejorar los conocimientos de los funcionarios y servidores públicos para que desarrollen y brinden servicios públicos en línea | Completo |
| 17. | Promover una adecuada gestión de las Redes Sociales en las entidades de la Administración Pública como herramientas para comunicar las acciones de dichas entidades | Sustancial |

|  |  |
| --- | --- |
| Estado de cumplimiento | Cantidad |
| No iniciado | 4 |
| Limitado | 1 |
| Sustancial | 7 |
| Completo  | 5 |
| **Total** | **17** |

1. <http://www.pcm.gob.pe/gobierno_abierto_peru/> ;

<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2014/01/PLAN_AGA.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Algunos sustentos de Fortalecimiento de Conocimientos y Capacidades:

- Taller de Capacitación en el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con funcionarios y funcionarias de la Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales

<http://consultaprevia.cultura.gob.pe/capacitaciones/3101/>

- Taller de Capacitación para líderes y lideresas indígenas en derecho a la consulta previa – CNA <http://consultaprevia.cultura.gob.pe/categoria/talleres-con-lideres/?nombre=&fecha=2016-04>

- [Taller de capacitación sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios con líderes y lideresas indígenas de las Bases de la Federación de Pueblos Indígenas de Bajo y Alto Corrientes – FEPIBAC](http://consultaprevia.cultura.gob.pe/capacitaciones/taller-de-capacitacion-sobre-el-derecho-a-la-consulta-previa-de-los-pueblos-indigenas-u-originarios-con-lideres-y-lideresas-indigenas-de-las-bases-de-la-federacion-de-pueblos-indigenas-de-bajo-y-alto/)

<http://consultaprevia.cultura.gob.pe/capacitaciones/taller-de-capacitacion-sobre-el-derecho-a-la-consulta-previa-de-los-pueblos-indigenas-u-originarios-con-lideres-y-lideresas-indigenas-de-las-bases-de-la-federacion-de-pueblos-indigenas-de-bajo-y-alto/> [↑](#footnote-ref-2)